



BOLETÍN LEGISLATIVO



Año 6

Nº 15

Balance de publicaciones oficiales
(cuatrimestre 2020-III)

Centro para la Integración y el Derecho Público

BOLETÍN LEGISLATIVO

AÑO 6 N° 15

BALANCE DE PUBLICACIONES OFICIALES
(CUATRIMESTRE 2020-III)



Caracas, 2021

© **Centro para la integración y el Derecho Público**
Boletín legislativo

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY
Depósito Legal N° DC2018001435

2021, Publicación cuatrimestral

Selección, recopilación y notas por: Gabriel Sira Santana

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP)
Avenida Santos Erminy, Urbanización Las Delicias, Edificio Park
Side, Oficina 23, Caracas, Venezuela
E-mail: contacto@cidep.com.ve
<http://cidep.com.ve> | <http://cidep.online>

Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren. La Subdirección recae en Samantha Sánchez Miralles.

Gabriel Sira Santana

Investigador del Centro para la Integración y el Derecho Público. Profesor de pregrado en la Universidad Monteávila y la Universidad Central de Venezuela y de la especialización en Derecho Administrativo de esta última. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila. Ganador del Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Profesionales 2017-2018, Dr. Ángel Francisco Brice. Abogado *summa cum laude* y especialista en Derecho Administrativo, *mención honorífica*, por la Universidad Central de Venezuela. Contacto: gsira@cidep.com.ve



CONTENIDO DEL BOLETÍN

Reseña | [6](#)

Listado de publicaciones oficiales | [13](#)

Presidencia de la República

Decretos de interés | [13](#)

Resto del Poder Ejecutivo

Resoluciones, providencias y demás actos de interés
| [28](#)

Poder Ciudadano y Electoral

Resoluciones y demás actos de interés | [36](#)

Tribunal Supremo de Justicia (y Defensa Pública)

Otros actos de interés | [39](#)



RESEÑA

Durante los meses de septiembre a diciembre del año 2020 se publicaron **95 gacetas oficiales ordinarias** (del N° 41.955 al 42.038) y **41 extraordinarias** (del N° 6.570 al 6.611), si bien dejamos constancia que los N° 6.588 Extraordinario de octubre, 42.002 y 42.010 de noviembre y 6.603 y 6.609 Extraordinario de diciembre de ese año no han circulado a la fecha, por lo que se desconoce su contenido¹.

De seguida colocamos a disposición del lector la recopilación de los actos dictados por el Poder Público Nacional publicados en las gacetas indicadas, cuyo conocimiento se considera oportuno dada su naturaleza o contenido², no sin antes recordar que aun cuando desde el 11-01-2019 se instaló un gobierno interino en Venezuela, a la fecha de cierre de este número se mantiene una situación calificada por el foro nacional e internacional como de *usurpación del Poder* que viciaría de nulidad a los actos aquí reseñados.

-
- 1 Véanse nuestros comentarios al respecto en Gabriel Sira Santana, "La Gaceta Oficial de la República como fuente de inseguridad jurídica", *Revista de Derecho Público*, N° 163-164, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2020, pp. 423-438.
 - 2 Hacemos constar que en este balance no se incluyen las publicaciones en Gaceta Oficial por parte de la llamada "Asamblea Nacional Constituyente". Véase al respecto Allan R. Brewer-Carías y Carlos García Soto (compiladores): *Estudios sobre la Asamblea Nacional Constituyente y su inconstitucional convocatoria en 2017*. Editorial Jurídica de Venezuela. Caracas, 2017; y los Reportes CIDEP en la materia disponibles en <http://cidep.com.ve/reportes>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el tercer cuatrimestre de 2020 se publicó en la gaceta oficial un número mayoritario de decretos referidos a designaciones de funcionarios públicos, encontrándose en clara minoría los actos de carácter general.

En este sentido destacamos que se dictaron dos decretos por los que –nuevamente– se declaró y prorrogó el **estado de excepción por emergencia económica**³ y otros cinco mediante los cuales, también nuevamente, se declaró y prorrogó el **estado de excepción de alarma** con motivo de la pandemia COVID-19⁴.

Esta pandemia, como vimos ocurrió en los cuatrimestres anteriores y comentamos en su oportunidad, sirvió de base a otros tantos decretos entre los que consideramos oportuno mencionar dieciséis restricciones a la circulación y el libre tránsito en los municipios Páez (Apure), Guajira y Jesús María Semprún (Zulia), Gran Sabana (Bolívar) y Simón Bolívar y Pedro María Ureña (Táchira).

En este período se autorizó la creación de cinco empresas del Estado y tres fundaciones

Por lo que se refiere al **ámbito económico**, el *Ejecutivo Nacional* publicó en gaceta oficial diversas exoneraciones

-
- 3 Véanse nuestros comentarios al respecto en Gabriel Sira Santana, *El estado de excepción a partir de la Constitución de 1999*, Editorial Jurídica Venezolana y Centro para la Integración y el Derecho Público, Caracas, 2017.
 - 4 Véase Gabriel Sira Santana, "Venezuela y el estado de alarma por el COVID-19", *Estudios jurídicos sobre la pandemia del COVID-19*, Academia de Ciencias Políticas y Sociales y Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 2020, pp. 55-70.



del impuesto al valor agregado e impuestos aduaneros, y suspendió por otros seis meses –con motivo de la COVID-19– el pago de los cánones de arrendamiento de inmuebles de uso comercial y de aquellos utilizados como vivienda principal.

Lo anterior, aunado a la creación de dos zonas económicas especiales militares y una zona de conocimiento productivo, y el ya usual decreto de inamovilidad laboral por otros dos años.

En tanto, sobre la organización administrativa podemos constatar que se realizaron diversos cambios de adscripción y se autorizó **la creación de cinco empresas del Estado** –a saber: Empresa de Transporte Aéreo cargo del Sur, S.A., Centro Nacional de Mantenimiento Aeronáutico, S.A., Industria Ferroviaria y Sistema por Cable de Venezuela, S.A., Empresa Militar para el Aprovechamiento Sustentable de Productos Forestales y Recursos Naturales, S.A. y EMASPROFORN– **y tres fundaciones del Estado** –a saber: Centro Científico Nacional del Ozono, Centro de Estudios Simón Bolívar y Fondo Autoadministrado de Salud para el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, sus órganos integrados y entes adscritos–, además de preverse mecanismos excepcionales para la optimización y seguimiento de los ingresos que perciban los servicios desconcentrados o servicios autónomos y entes descentralizados funcionalmente de la República con o sin fines empresariales, y crearse **dos comisiones presidenciales**: el Consejo Presidencial para la Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión Presidencial Consejo Militar Científico y Tecnológico de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Para finalizar, en octubre de 2020 se declaró el 5 de octubre como el “Día Nacional de la Sala” y el 31 de ese



mismo mes como el “Día Nacional de la Canción Necesaria”.

RESTO DEL PODER EJECUTIVO

Como se ha constatado en años anteriores, la mayoría de las publicaciones en Gaceta Oficial del resto de los órganos y entes del Poder Ejecutivo Nacional versan sobre designaciones, delegaciones, encomiendas y la constitución de comisiones de contrataciones públicas, encontrándose los actos de contenido orgánico o normativo –que son los relevantes a nuestros efectos– en clara minoría.

En Ejecutivo Nacional creó dos comisiones presidenciales en materia de tecnología

Dicho esto se tiene que al igual que en el período anterior, las publicaciones referidas al **ámbito**

tributario prevalecieron sobre el resto gracias –en parte– a los calendarios de sujetos pasivos especiales y agentes de retención y sujetos pasivos no calificados como especiales para actividades de juegos de envite o azar, así como las normas para la declaración y enteramiento de los ingresos que perciban los servicios desconcentrados o servicios autónomos y entes descentralizados funcionalmente de la República con o sin fines empresariales, por concepto de tasas, contribuciones, tarifas, comisiones, recargos y precios públicos.

Asimismo, se aprecian diversos actos tendientes a la **organización administrativa** como serían los reglamentos internos y de la unidad de auditoría interna de cuatro organismos y un par de providencias del Servicio Nacional



de Contrataciones sobre el Registro Nacional de Contratistas (RNC).

De seguida, por lo que respecta a las **regulaciones sectoriales** vemos que en el sector aeronáutico se modificó la Regulación Aeronáutica Venezolana 111 (RAV 111) sobre “Operaciones de Plataforma, Certificación y Operación de los Servicios Especializados Aeroportuarios” y se dictó el protocolo de bioseguridad COVID-19 para la actividad aeronáutica civil –ello en adición al protocolo de responsabilidad social general implementado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz para el país en general–; mientras que para el sector de tránsito terrestre se dictó la prórroga del “procedimiento provisional especial para la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre de los vehículos a motor”.

Asimismo, el sector financiero también contó con un par de regulaciones de interés en lo que respecta a Carteras de créditos y uso de “criptoactivos”, en tanto para el comercio e industrias se dictaron las “normas sobre la responsabilidad extendida del productor de envases, empaques y envoltorios de papel, cartón, plástico y vidrio de un solo uso y neumáticos” y las “normas sobre el régimen de comercialización externa de oro”.

De igual modo, y como consecuencia de la ya mencionada COVID-19, se suspendió hasta el 02-03-2021 el pago de los cánones de arrendamientos de inmuebles utilizados para vivienda principal y se estableció una “metodología especial” para el cálculo de las mensualidades en las instituciones educativas privadas.

Finalmente, en materia de **relaciones internacionales, migración y extranjería** se creó la Embajada de Venezuela



ante el Gobierno de la República de Guinea-Bisáu y, en un acto que causó cierta conmoción y crítica por parte del foro y las organizaciones no gubernamentales que hacen vida en el país, los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Relaciones Exteriores dictaron las “normas especiales para el reconocimiento y funcionamiento de las organizaciones asociativas no gubernamentales no domiciliadas en Venezuela”.

PODER CIUDADANO Y ELECTORAL

Durante el tercer cuatrimestre del año 2020 el Poder Ciudadano y el Poder Electoral no tuvieron mayores publicaciones en Gaceta Oficial, siendo relevante para este boletín únicamente que este último dictó las “Disposiciones especiales para la inscripción en el Registro Civil de la declaración extemporánea de nacimientos de niñas y niños ocurridos durante el estado excepción para la lucha contra la pandemia de Coronavirus COVID-19”, y creó una Unidad de Registro Civil en Amazonas.

Venezuela creó una Embajada en Guinea-Bisáu

Por su parte, el Ministerio Público amplió las competencias de una Fiscalía y la Defensoría del Pueblo creó y cambió la denominación de varias Defensorías Delegadas.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

En el período septiembre – diciembre 2020 se publicó en gaceta la resolución de la Sala Plena que determinó



cómo laborarían los tribunales del país frente a la COVID-19, mientras la Defensa Pública publicó varias resoluciones referidas a la creación de defensorías o la ampliación de sus competencias, así como la adopción del sistema 7+7 en el desarrollo de sus actividades mientras durase la emergencia por la COVID-19.



LISTADO DE PUBLICACIONES OFICIALES

DECRETOS DE INTERÉS

Cultura

- Decreto N° 4.349, mediante el cual se declara el cinco (5) de octubre de cada año como "Día Nacional de la Salsa", dedicado al reconocimiento y conmemoración de este importante género musical, y en honor al natalicio del caraqueño Phidias Danilo Escalona, con la finalidad de reconocer su aporte a la cultura musical del Caribe al denominar bajo un mismo concepto esta forma que, desde mediados de los años 60 del siglo XX, sintetizó a buena parte de la música festiva del Caribe. Fecha que servirá, además, para celebrar, enaltecer y divulgar la historia de esta manifestación cultural y la contribución de todo el movimiento salsero venezolano representado en sus intérpretes, músicos, cantantes, soneros, compositores, arreglistas, bailadores, locutores, promotores, productores, coleccionistas, periodistas, investigadores, cronistas, programadores, creadores y demás artistas y profesionales vinculados a la cultura salsera del país. G.O. N° 41.985 del 14-10-2020.
- Decreto N° 4.359, mediante el cual se declara el treinta y uno (31) de octubre de cada año como "Día Nacional de la Canción Necesaria" dedicado al reconocimiento y conmemoración de este importante género musical, y en honor al natalicio de Alí Primera, con la finalidad de reconocer su compromiso cantor y humano, poético y político y para celebrar, enaltecer y divulgar esta manifestación cultural y la contribución de todo el movimiento venezolano de cultores y cultoras del legado del Cantor del Pueblo. G.O. N° 41.997 del 30-10-2020.



Estados de excepción

- Decreto N° 4.286, mediante el cual se decreta el estado de excepción de alarma en todo el territorio nacional dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes efectivas y necesarias de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna eficaz y eficiente de los casos que se originen. G.O. N° 6.570 Extraordinario del 06-09-2020.
- Decreto N° 4.337, mediante el cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.286, de fecha 06-09-2020, mediante el cual fue decretado el estado de excepción de alarma en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.570 Extraordinario; visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que



motivo la declaratoria del estado de excepción de alarma. G.O. N° 6.579 Extraordinario del 05-10-2020.

- Decreto N° 4.358, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.275, de fecha 30-08-2020, mediante el cual se declara el estado de excepción y de emergencia económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.568, de fecha 30-08-2020, visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana; a fin de que el Poder Ejecutivo pueda seguir brindando protección a las venezolanas y los venezolanos contra la guerra económica. G.O. N° 6.587 Extraordinario del 28-10-2020.
- Decreto N° 4.361, mediante el cual se decreta el estado de excepción de alarma en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población



venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen. G.O. N° 6.590 Extraordinario del 03-11-2020.

- Decreto N° 4.382, mediante el cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.361, de fecha 03-11-2020, mediante el cual fue decretado el estado de excepción de alarma en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.590 Extraordinario; visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural que motivo la declaratoria del estado de excepción de alarma. G.O. N° 6.602 Extraordinario del 02-12-2020.
- Decreto N° 4.396, mediante el cual se declara el estado de excepción de emergencia económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República



Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. G.O. N° 6.606 Extraordinario del 26-12-2020.

- Decreto N° 4.413, mediante el cual se decreta el estado de excepción de alarma en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a in de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen. G.O. N° 6.610 Extraordinario del 31-12-2020.

Exoneraciones y tributos en general

- Decreto N° 4.353, mediante el cual se exonera hasta el 28-10-2020, del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y la tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales, nuevos o usados, en cuanto sea aplicable, realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como las realizadas con recursos propios, por las personas naturales



o jurídicas, clasificados en los códigos arancelarios señalados en el Apéndice I que forma parte integrante de este Decreto. G.O. N° 41.990 del 21-10-2020.

- Decreto N° 4.363, mediante el cual se exonera del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero, así como cualquier otro impuesto, tasa o contribución aplicable de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, en los términos y condiciones establecidos en este decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales realizadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE), así como las ventas nacionales de bienes muebles corporales y prestación de servicios independientes ejecutados y aprovechados en el país a título oneroso, que se efectúen a dicho órgano, estrictamente necesarias para la realización de las Elecciones Parlamentarias previstas para el 06-12-2020. G.O. N° 41.999 del 03-11-2020.
- Decreto N° 4.411, mediante el cual se exonera hasta el 15-01-2021, del pago del impuesto al valor agregado, impuesto de importación y la tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales, nuevos o usados, en cuanto sea aplicable, realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como las realizadas con recursos propios, por las personas naturales o jurídicas, clasificados en el código arancelario 8421.29.90.00; sin perjuicio de lo antes dispuesto, la Ministra del Poder Popular con competencia en materia de Economía, Finanzas y Comercio Exterior podrá, mediante Resolución, modificar el o los códigos



arancelarios correspondientes a los bienes y productos objeto de este Decreto. G.O. N° 42.037 del 29-12-2020.

- Decreto N° 4.412, mediante el cual se establece las exoneraciones de impuestos de importación, impuesto al valor agregado y tasa por determinación del régimen aduanero a las mercancías y sectores señalados en el Capítulo II de este Decreto. G.O. N° 6.608 Extraordinario del 29-12-2020.

Industrias y economía nacional

- Decreto N° 4.279, mediante el cual se suspende por un lapso de seis meses el pago de los cánones de arrendamiento de inmuebles de uso comercial y de aquellos utilizados como vivienda principal, a fin de aliviar la situación económica de los arrendatarios y arrendatarias por efecto de la pandemia mundial del coronavirus COVID-19. G.O. N° 41.956 del 02-09-2020.
- Decreto N° 4.340, mediante el cual se crea la Zona del Conocimiento Productivo del Valle de Quíbor, en una extensión de terreno que abarca aproximadamente un área de cincuenta y siete mil doscientas seis hectáreas con doscientos noventa y ocho metros cuadrados (57.206, 298 ha), ubicadas entre los municipios José Florencio Jiménez y José Trinidad Moran del estado Lara, delimitada por una poligonal cerrada cuyos vértices están definidos en coordenadas U.T.M. (Universal Transversa de Mercator), Huso 19 Norte, Datum SIRGAS REGVEN que en él se especifican. G.O. N° 41.979 del 05-10-2020.
- Decreto N° 4.391, mediante el cual se crea la Zona Económica Especial Militar N° 1 (ZEEM N° 1) del estado Aragua. G.O. N° 42.034 del 22-12-2020.



- Decreto N° 4.392, mediante el cual se crea la Zona Económica Especial Militar de Desarrollo Forestal "ZEEMDEF". G.O. N° 42.034 del 22-12-2020.

Organización Administrativa (ministerios, comisiones presidenciales)

- Decreto N° 4.310, mediante el cual se modifica la denominación del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas por la de Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior; y se modifica la denominación del Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior por la de Ministerio del Poder Popular para el Turismo. G.O. N° 41.965 del 15-09-2020.
- Decreto N° 4.386, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial denominada Consejo Presidencial para la Ciencia, Tecnología e Innovación, con carácter permanente, la cual podrá denominarse en adelante Consejo Presidencial para la Ciencia, Tecnología e Innovación, que tiene como objeto asesorar, planificar, promover e implementar toda la labor científica, tecnológica, de innovación que tenga directa aplicación en la vida social, económica, cultural y militar para el desarrollo integral del país. G.O. N° 42.025 del 09-12-2020.
- Decreto N° 4.394, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial Consejo Militar Científico y Tecnológico de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con carácter permanente, como órgano consultivo y asesor, multidisciplinario e interinstitucional de alto nivel, el cual estará bajo la dirección del Ministro o Ministra del Poder Popular para la Defensa. G.O. N° 42.035 del 23-12-2020.



Organización Administrativa (empresas y fundaciones del Estado, misiones, servicios y entes)

- Decreto N° 4.348, mediante el cual se adscribe a la empresa del Estado Telecom Venezuela, C.A.; la Empresa Mixta Telecomunicaciones Gran Caribe, S.A. G.O. N° 41.984 del 13-10-2020.
- Decreto N° 4.355, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, la Fundación Centro Científico Nacional del Ozono. G.O. N° 41.992 del 23-10-2020.
- Decreto N° 4.278, mediante el cual se establecen mecanismos excepcionales para la optimización y seguimiento de los ingresos que perciban los servicios desconcentrados o servicios autónomos y entes descentralizados funcionalmente de la República con o sin fines empresariales. G.O. N° 41.956 del 02-09-2020, reimpresso en N° 42.004 del 10-11-2020.
- Decreto N° 4.303, mediante el cual se autoriza la creación de una Fundación del Estado, la cual se denominará Centro Científico Nacional del Ozono, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud. G.O. N° 41.964 del 14-09-2020.
- Decreto N° 4.357, mediante el cual se autoriza la creación de una Fundación del Estado, denominada "Centro de Estudios Simón Bolívar", la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. G.O. N° 41.994 del 27-10-2020.



- Decreto N° 4.379, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará "Empresa de Transporte Aéreo cargo del Sur, S.A.", pudiendo utilizar a todos los efectos la denominación de (EMTRASUR), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte a través del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (CONVIASA). G.O. N° 42.011 del 19-11-2020.
- Decreto N° 4.380, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará "Centro Nacional de Mantenimiento Aeronáutico, S.A.", pudiendo utilizar a todos los efectos la denominación de (CENMA), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte a través del Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (CONVIASA). G.O. N° 42.011 del 19-11-2020.
- Decreto N° 4.381, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, que se denominará "Industria Ferroviaria y Sistema por Cable de Venezuela, S.A.", pudiendo utilizar a todos los efectos la denominación de (FERROVEN), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte. G.O. N° 42.011 del 19-11-2020.
- Decreto N° 4.382, mediante el cual se autoriza la creación de la Fundación del Estado denominada "Fondo Autoadministrado de Salud para el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, sus órganos integrados y entes adscritos", pudiendo utilizar a todos los



efectos la denominación de (FASMEE), con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de energía eléctrica. G.O. N° 42.011 del 19-11-2020.

- Decreto N° 4.388, mediante el cual se adscribe a la Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial la Fundación del Estado denominada Fundación "Gran Misión Hogares de la Patria". G.O. N° 42.029 del 15-12-2020.
- Decreto N° 4.393, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, la cual se denominará Empresa Militar para el Aprovechamiento Sustentable de Productos Forestales y Recursos Naturales, S.A., (EMAS-PROFORN), la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. G.O. N° 42.034 del 22-12-2020.
- Decreto N° 4.395, mediante el cual se adscribe a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN). G.O. N° 6.605 Extraordinario del 24-12-2020.

Régimen laboral

- Decreto N° 4.414, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, a fin de proteger el derecho al trabajo como proceso fundamental que permite la promoción



de la prosperidad, el bienestar del pueblo y la construcción de una sociedad justa y amante de la paz. G.O. N° 6.611 Extraordinario del 31-12-2020.

Tránsito

- Decreto N° 4.293, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga el Decreto N° 4.205, de fecha 18-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.537 Extraordinario, de la misma fecha. G.O. N° 6.573 Extraordinario del 11-09-2020.
- Decreto N° 4.300, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.206, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario, de la misma fecha. G.O. N° 6.575 Extraordinario del 12-09-2020.
- Decreto N° 4.301, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.207, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario, de la misma fecha. G.O. N° 6.575 Extraordinario del 12-09-2020.
- Decreto N° 4.304, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N°



4.209, de fecha 21-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.539 Extraordinario, de la misma fecha. G.O. N° 6.576 Extraordinario del 14-09-2020.

- Decreto N° 4.329, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.219, de fecha 29-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.540 Extraordinario. G.O. N° 6.577 Extraordinario del 22-09-2020.
- Decreto N° 4.343, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga el Decreto N° 4.205, de fecha 18-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.537 Extraordinario, de la misma fecha. G.O. N° 6.581 Extraordinario del 10-10-2020.
- Decreto N° 4.344, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.206, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario de la misma fecha. G.O. N° 6.582 Extraordinario del 11-10-2020.
- Decreto N° 4.345, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.207, de fecha 19-05-2020, publicado en



la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario, de la misma fecha. G.O. N° 6.582 Extraordinario del 11-10-2020.

- Decreto N° 4.346, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.209, de fecha 21-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.539 Extraordinario. G.O. N° 6.584 Extraordinario del 13-10-2020.
- Decreto N° 4.352, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.219, de fecha 29-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.540 Extraordinario. G.O. N° 6.585 Extraordinario del 21-10-2020.
- Decreto N° 4.366, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga el Decreto N° 4.205, de fecha 18-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.537 Extraordinario, de la misma fecha. G.O. N° 6.592 Extraordinario del 08-11-2020.
- Decreto N° 4.367, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.206, de fecha 19-05-2020, publicado en



la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario, de la misma fecha. G.O. N° 6.593 Extraordinario del 09-11-2020.

- Decreto N° 4.368, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.207, de fecha 19-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.538 Extraordinario, de la misma fecha. G.O. N° 6.593 Extraordinario del 09-11-2020.
- Decreto N° 4.369, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.209, de fecha 21-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.539 Extraordinario. G.O. N° 6.594 Extraordinario del 11-11-2020.
- Decreto N° 4.378, dictado en el marco del estado de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se establece prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en el decreto N° 4.219, de fecha 29-05-2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana De Venezuela N° 6.540 Extraordinario. G.O. N° 6.598 Extraordinario del 19-11-2020.
- Decreto N° 4.381, dictado en el marco del estado de excepción de alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19), por medio del cual se levanta la restricción de la circulación y libre tránsito



en las jurisdicciones que en él se indican. G.O. N° 6.601 Extraordinario del 29-11-2020.

RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER EJECUTIVO

Aeronáutica

- **Providencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil**, mediante la cual se modifica la Regulación Aeronáutica Venezolana 111 (RAV 111), denominada “Operaciones de Plataforma, Certificación y Operación de los Servicios Especializados Aeroportuarios” del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC). G.O. N° 41.959 del 07-09-2020.
- **Providencia del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil**, mediante la cual se dicta la normativa técnica que dispone la aplicabilidad de protocolos de bioseguridad para mitigar, contener y evitar los efectos de la enfermedad por COVID-19 y la propagación de la misma como consecuencia del desarrollo de la actividad aeronáutica civil. G.O. N° 42.008 del 16-11-2020.

Banca y mercado de valores

- **Resolución de SUDEBAN**, mediante la cual se dictan las medidas de carácter temporal para la evaluación de la cartera de créditos, la constitución de provisión por categoría de riesgos, la ejecución de las garantías, condiciones especiales para los créditos otorgados antes de la vigencia del Decreto N° 4.168 de fecha 23-03-2020. G.O. N° 41.965 del 15-09-2020.
- **Providencia de la Superintendencia Nacional de Valores**, mediante la cual se autoriza a la Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, S.A., para



actuar como Bolsa Descentralizada de Valores, por un período de prueba de noventa días continuos. G.O. N° 6.578 Extraordinario del 29-09-2020.

- **Resolución de la SUDEBAN**, mediante la cual se dictan los lineamientos a considerar en el otorgamiento de créditos mediante el instrumento crediticio denominado factoraje o descuento de facturas. G.O. N° 42.035 del 23-12-2020.

Comercio

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Eco-socialismo**, mediante la cual se dictan las normas sobre la responsabilidad extendida del productor de envases, empaques y envoltorios de papel, cartón, plástico y vidrio de un solo uso y neumáticos. G.O. N° 42.011 del 19-11-2020.

Contrataciones públicas

- **Providencia del Servicio Nacional de Contrataciones**, mediante la cual se establece el incentivo a la inscripción ante el Registro Nacional de Contratistas (RNC), de las nuevas pequeñas y medianas industrias, así como a los nuevos emprendimientos, que en ella se mencionan. G.O. N° 42.022 del 04-12-2020.
- **Providencia del Servicio Nacional de Contrataciones**, mediante la cual se establece la información contenida en las bases de datos de los sistemas y archivos en poder del Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), tendrá carácter reservado y de divulgación limitada, que en ella se señalan. G.O. N° 42.022 del 04-12-2020.



Criptoactivos

- **Providencia de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas**, mediante la cual se establecen los requisitos y trámites para el envío y recepción de remesas en criptoactivos a personas naturales y jurídicas en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.955 del 01-09-2020.
- **Providencia de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas**, mediante la cual se regula las actividades relacionadas con el uso, importación, comercialización de equipos de minería digital, partes y piezas de éstos, equipamiento y acondicionamiento de espacios para ofrecer el servicio de hospedaje a equipos de minería Digital, incluida la fabricación, ensamblaje, reparación y mejoras de tales equipos, así como que provean el servicio de minería digital en la nube. G.O. N° 41.969 del 21-09-2020.

Educación

- **Resolución conjunta del Ministerios del Poder Popular para la Educación y de Comercio Nacional**, mediante la cual se establece la metodología especial a seguir para determinar el cálculo de las mensualidades en las Instituciones Educativas Privadas en todo el Territorio Nacional, en aras de mejorar y sostener el poder adquisitivo del pueblo venezolano, el fortalecimiento del sistema de protección social educativa, la estabilidad de precios y la paz económica, durante las existencias de medidas extraordinarias en virtud del COVID-19. G.O. N° 41.956 del 02-09-2020.



Minería e hidrocarburos

- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se dictan las normas sobre el régimen de comercialización externa de oro. G.O. N° 41.958 del 04-09-2020.

Organización

- **Providencia Instituto Nacional del Deporte**, mediante la cual se autoriza el funcionamiento de los Registros Auxiliares del Registro Nacional del Deporte, Actividad Física y Educación Física en los Municipios que conforman el territorio de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N°41.960 del 08-09-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa**, mediante la cual se crea y activa el Servicio de Alimentación de la Guardia Nacional Bolivariana, orgánico de la Dirección de Logística de la Guardia Nacional Bolivariana, con sede en Caracas, Distrito Capital, con la estructura organizacional que en ella se indica. G.O. N° 41.986 del 15-10-2020, reimpresso en G.O. N° 42.001 del 05-11-2020.
- **Resolución de la Vicepresidencia de la República**, mediante la cual se establecen las normas de gobierno del Centro Internacional de Inversión Productiva. G.O. N° 42.008 del 16-11-2020.
- **Providencia de la Junta Liquidadora de CVG Técnica Minera, C.A. (CVG TECMIN)**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Liquidadora de la Empresa CVG Técnica Minera, C.A. (CVG TECMIN). G.O. N° 42.019 del 01-12-2020.
- **Resolución de la Procuraduría General de la República**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la



Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la República. G.O. N° 42.019 del 01-12-2020.

- **Providencia de la Fundación INFOCENTRO**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Infocentro. G.O. N° 42.020 del 02-12-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Ministerio del Poder Popular de Atención de las Aguas. G.O. N° 42.036 del 28-12-2020.
- **Providencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales**, mediante la cual se aprueba y autoriza el manual de normas y procedimientos de la sección de seguridad (sede central y/o sede alterna). G.O. N° 42.038 del 30-12-2020.

Organizaciones No Gubernamentales

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se dictan las normas especiales para el reconocimiento y funcionamiento de las organizaciones asociativas no gubernamentales no domiciliadas en Venezuela. G.O. N° 41.994 del 27-10-2020.

Relaciones internacionales, migración y extranjería

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se crea la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Guinea-Bisáu. G.O. N° 42.018 del 30-11-2020.



Salud

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Salud y para la Ciencia y Tecnología**, mediante la cual se constituye el Comité Nacional de Ética para la Investigación del COVID-19, como cuerpo colegiado autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo, creado para evaluar, dictaminar y aprobar sobre los protocolos de investigación en seres humanos, animales o cultivos y/o cualquier experimentación que se proponga trabajar con el virus vivo en su forma replicativa y muy especialmente frente a la pandemia mundial denominada COVID-19. G.O. N° 41.961 del 09-09-2020, reimpressa en N° 41.962 del 10-09-2020.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se implementan las normas de higiene y cuidado epidemiológico y protocolos de bioseguridad, establecidos en la Resolución N° 090, de fecha 01-06-2020, contenitiva de la normativa sanitaria de responsabilidad social ante la pandemia denominada coronavirus (COVID-19). G.O. N° 41.995 del 28-10-2020.

(Véase también aeronáutica)

Seguridad

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dicta las directrices y lineamientos relativos a la aprobación de postulaciones para cargos de libre nombramiento y remoción en el Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, incluyendo su despliegue en los distintitos ámbitos políticos territoriales. G.O. N° 41.981 del 07-10-2020.



- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para establecer estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, desde las doce horas y un minutos antes meridiem (12:01 a.m.) del viernes 04-12-2020, hasta las once horas con cincuenta y nueve minutos post meridiem (11:59 p.m.) del lunes 07-12-2020, con el objeto de resguardar la inviolabilidad de las fronteras y prevenir actividades de personas que pudiesen representar amenazas a la seguridad de la República Bolivariana de Venezuela con motivo de las Elecciones Parlamentarias 2020 del próximo 06-12-2020. G.O. N° 42.017 del 27-11-2020.

Transporte

- **Exhorto Oficial del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante el cual se exhorta a los alcaldes a nivel nacional, quienes tienen la competencia en materia de tarifas en transporte urbano, a los gremios de transportistas y a las autoridades competentes a respetar y mantener como tarifas en sus áreas de competencias, para el transporte privado que preste servicio de carácter público, en las rutas que tengan el recorrido menor o igual a 20 kilómetros y/o su característica sea troncal o periféricas, el monto del pasaje será de treinta mil Bolívares (Bs. 30.000,00). G.O. N° 41.981 del 07-10-2020.



- **Providencia del Instituto Nacional de Transporte Terrestre**, mediante la cual se dicta la prórroga del procedimiento provisional especial para la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre de los vehículos a motor, realizados por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT). G.O. N° 41.983 del 09-10-2020.

Tributos

- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece las normas para la declaración y enteramiento de los ingresos que perciban los servicios desconcentrados o servicios autónomos y entes descentralizados funcionalmente de la República con o sin fines empresariales, por concepto de tasas, contribuciones, tarifas, comisiones, recargos y precios públicos. G.O. N° 41.981 del 07-10-2020.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece la emisión y circulación de bandas de garantía para licores. G.O. N° 41.999 del 03-11-2020.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de formularios. G.O. N° 41.999 del 03-11-2020.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se autoriza la emisión y circulación de bandas de garantía para licores. G.O. N° 42.035 del 23-12-2020.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se activa la Aduana Subalterna de Araure en el estado Portuguesa, adscrita a la Gerencia de la Aduana Principal Centro Occidental, ubicada dentro de la infraestructura portuaria de Puerto Seco "Terminal Intermodal Puerto Seco Batalla Araure", y tendrá por circunscripción aduanera



los límites del referido puerto. G.O. N° 42.035 del 23-12-2020.

- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece el calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2021. G.O. N° 42.038 del 30-12-2020.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se dicta sobre el calendario de Sujetos Pasivos No Calificados como Especiales para actividades de juegos de envite o azar a cumplirse en el año 2021. G.O. N° 42.038 del 30-12-2020.

Vivienda

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se suspende de manera especial y excepcional el pago de los cánones de arrendamientos de inmuebles utilizados para vivienda principal hasta el 02-03-2021. G.O. N° 41.971 del 23-09-2020.

RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER CIUDADANO Y ELECTORAL

Ministerio Público

- **Resolución del Ministerio Público**, mediante la cual se amplía la competencia de la Fiscalía 18 Nacional en Propiedad Intelectual; para que también conozca la materia de "Protección de Derechos Humanos", conservando la competencia que tiene asignada. G.O. N° 42.004 del 10-11-2020.



Defensoría del Pueblo

- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se crean las Defensorías Delegadas Municipales que en ella se mencionan. G.O. N° 41.996 del 29-10-2020.
- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se cambia la denominación de la Defensoría Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional en Régimen Penitenciario, siendo su nueva denominación Defensoría Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional para la Protección de las Personas Privadas de Libertad, con adscripción a la Dirección de Materias de Especial Atención. G.O. N° 41.996 del 29-10-2020.
- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se crea la Defensoría Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional para la Protección de los Derechos de las Personas que trabajan en el Campo y Otras Zonas Rurales, adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención, la cual estará a cargo de un Defensor Delegado Especial o Defensora Delegada Especial. G.O. N° 42.007 del 13-11-2020.
- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se crea la Defensoría Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional para la Protección de las Personas de la Sexodiversidad, adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención, la cual estará a cargo de un Defensor Delegado Especial o Defensora Delegada Especial. G.O. N° 42.007 del 13-11-2020.



- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se crea la Defensoría Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional para la Protección de las Personas Migrantes, Refugiadas y Víctimas de la Trata de Personas, adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención, la cual estará a cargo de un Defensor Delegado Especial o Defensora Delegada Especial. G.O. N° 42.007 del 13-11-2020.
- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se crea la Coordinación de Almacén, la cual estará adscrita a la Dirección General de la Administración de la Defensoría del Pueblo. G.O. N° 42.030 del 16-12-2020.

Consejo Nacional Electoral

- **Resolución del Consejo Nacional Electoral**, mediante la cual se resuelve crear la Unidad de Registro Civil en el establecimiento de salud Hospital Materno Infantil de Amazonas, ubicado en el municipio Atures del estado Amazonas, la cual funcionará bajo la coordinación directa del Consejo Nacional Electoral, a través de la Oficina Nacional de Registro Civil, dentro de las instalaciones del Hospital. G.O. N° 42.018 del 30-11-2020.
- **Resolución del Consejo Nacional Electoral**, mediante el cual se dicta las disposiciones especiales para la inscripción en el Registro Civil de la declaración extemporánea de nacimientos de niñas y niños ocurridos durante el estado excepción para la lucha contra la pandemia de Coronavirus COVID-19. G.O. N° 42.029 del 15-12-2020.



OTROS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER JUDICIAL Y DE LA DEFENSA PÚBLICA

- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se prorroga el plazo establecido en la Resolución número 006-2020, dictada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia el 12-08-2020. G.O. N° 42.001 del 05-11-2020.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual los Tribunales de la República laboraran en la forma que en ella se especifica. G.O. N° 42.001 del 05-11-2020.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se reanudan las actividades laborales de la Defensa Pública, única y exclusivamente durante las semanas de flexibilización decretadas por el Ejecutivo Nacional, en el marco del sistema denominado 7+7. G.O. N° 6.595 Extraordinario del 13-11-2020.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se amplía la competencia de todas las Defensorías Públicas con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia Contra la Mujer, adscritas a las distintas Unidades Regionales de la Defensa Pública, distribuidas en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para que conozcan de los distintos casos asignados en dicha materia desde la fase de Investigación hasta la Fase de Ejecución de la Sentencia.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se amplía la competencia de la Defensoría Pública Segunda, con competencia en materia Civil y Administrativa Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Estado Bolivariano de Miranda, extensión Valles Del Tuy.



- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se crea la Defensoría Pública Primera y la Defensoría Pública Segunda, con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia Contra la Mujer, adscritas a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Cojedes.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se Amplia la Competencia en materia electoral a aquellos despachos defensoriles que se identifican en el Dispositivo Segundo de la presente Resolución. G.O. N° 42.014 del 24-11-2020.
- **Resolución de la Defensa Pública**, mediante la cual se suspenden las actividades laborales en la Defensa Pública, desde el 17-12-2020 hasta el 17-01-2021, siendo importante resaltar que en dicho lapso se garantizará el servicio de la Defensa Pública, para todos aquellos asuntos urgentes que sean presentados por las ciudadanas y ciudadanos. G.O. N° 42.035 del 23-12-2020.



Centro para la integración y el Derecho Público (CIDEP)

Boletín legislativo, Año N° 6 N° 15

contacto@cidep.com.ve